



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2017-MDP.

Paiján, 13 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorandum N° 39 -2017- ALC/MDP, de fecha 13-07-17, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante El Memorandum N° 39 -2017- ALC/MDP, de fecha 13-07-17, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, dispone previo a los trámites administrativos y legales, que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución de su propósito de encargatura en la persona del Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, por cuanto el señor Alcalde viajará a la Ciudad de Lima, desde el día viernes 14 de julio al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el ingreso del expediente técnico "Creación de la Plaza de Armas del centro Poblado La Grama, Distrito de Paiján" y al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, específicamente a la Dirección General de Concesiones en Transportes para elevar carta y Memorial de los pobladores del distrito de Paiján, solicitando construcción de Cables e Instalaciones de semáforos.

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, al primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, para el día 14 de julio del presente mes, por los fundamentos de los considerandos precedentes.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE -MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA